



RESOLUCIÓN N° 848/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA FANY MARÍA MANCUELLO CHÁVEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A USUFRUCTUAR PERMISO, CON GOCE DE SUELDO POR MATERNIDAD.

Asunción, 23 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Memorandum de fecha 16 de octubre de 2017, por el cual la Señora Fany Mancuello Chávez, con cédula de identidad número 4.454.109, Asistente Técnica del MECIP del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), solicita licencia por maternidad, desde el 04 de octubre del año en curso, adjuntando a tal efecto la constancia médica correspondiente; y,

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 5508/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, de "**Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna**".

*Que, Las disposiciones establecidas en la Ley arriba citada, son aplicables a las personas que trabajan, ejerciendo cualquier modalidad laboral prevista en la Ley N° 213/93, "**QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO**" o, que ejerzan funciones previstas en la Ley N° 1626/00 "**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**", que directa o indirectamente estén relacionadas con la lactancia materna y la alimentación de lactantes, niños pequeños y madres en período de gestación y lactancia.*

*Que, el Artículo 11°, **Permiso de Maternidad**, de la Ley arriba citada establece: "Toda trabajadora tendrá derecho a acceder en forma plena al Permiso de Maternidad, sea cual fuere el tipo de prestación o contrato por el cual presta un servicio, por un período de 18 (dieciocho) semanas ininterrumpidas, toda vez que presente un certificado médico expedido o visado por el Instituto de Previsión Social o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de cualquiera de sus oficinas situadas en el territorio de la República, en el que indique su gravidez y su posible fecha de parto. En interés superior del niño la trabajadora podrá tomar el permiso 2 (dos) semanas antes del parto".*

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 327/17, de fecha 20/10/2017, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado del informe laboral de la funcionaria, solicitando dictamen correspondiente.



[Handwritten signature]

ES COPIA



[Handwritten signature]
David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



RESOLUCIÓN N° 240/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA FANY MARÍA MANCUELLO CHÁVEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A USUFRUCTUAR PERMISO, CON GOCE DE SUELDO POR MATERNIDAD.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia N° 303/17, de fecha 20/10/17, remite el expediente, acompañado del Dictamen DAJ. N° 186/2017, de la misma fecha, que entre otros, expresa: "...Por lo expuesto y según lo establecido en la Ley N° 5.508/15 "DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA", en su Art. 11 y Art. 20, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso de maternidad, por un periodo de 18 (dieciocho) semanas a partir de la fecha 04/10/2017 al 07/02/18, a la Sra. Fany María Mancuello Chávez con C.I. N° 4.454.109, y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente."

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 329/17, de fecha 23/10/17, remite el expediente a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a la Señora Fany María Mancuello Chávez, con C.I. N° 4.454.109, a usufructuar permiso con goce de sueldo por maternidad, por el término de 18 (dieciocho) semanas, con antigüedad del 04 de octubre al 07 de febrero de 2018, de conformidad a las observaciones realizadas en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Sra. Gral.



Ing. Agr. **MARCOS S. VILLALBA**
Encargado de Despacho-Presidencia del IPTA